



BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

RESOLUCIÓN 128 de 2019
Julio 17 de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE
VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, la empleada pública **VANESSA SALAZAR LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.670.659 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera le sean concedidas, liquidadas y pagadas las vacaciones causadas correspondiente al periodo laborado entre el 22 de febrero de 2018 y el 21 de febrero de 2019, para ser disfrutado a partir del 08 de agosto de 2019.

Que una vez analizada la situación, la Vicerrectoría Administrativa aprueba dicha solicitud y ordena a la Oficina de Recursos Humanos realizar la liquidación total de dicho periodo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2018-2019, a la empleada pública **VANESSA SALAZAR LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.670.659 quien ejerce el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 08 al 29 agosto de 2019, reintegrándose a sus labores el día 30 de agosto del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar lo correspondiente a quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, a la empleada pública **VANESSA SALAZAR LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.670.659 quien ejerce el empleo de **TECNICO**

San S

RESOLUCIÓN 128 de 2019
Julio 17 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN, LIQUIDAN Y PAGA UN TURNO DE VACACIONES A UNA EMPLEADA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

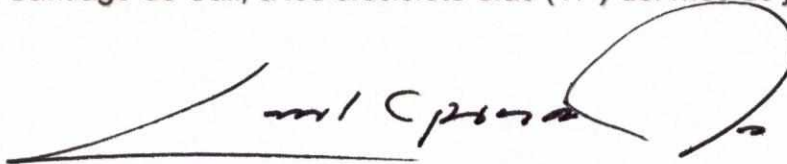
ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa (Oficina de Recursos Humanos).

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete días (17) del mes de julio de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero

Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico